

Expediente: **68/23-A2**

Carátula: **PAEZ ERIKA LUCIANA C/ LESCANO NORMA NOEMI S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **24/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - LESCANO, NORMA NOEMI-DEMANDADO

27233085788 - PAEZ, ERIKA LUCIANA-ACTOR/A

27144658545 - BERNARDINO RIVADAVIA COOPERATIVA LTDA, -CITADO EN GARANTIA

27144658545 - ARDILES, MARIO LUIS-DEMANDADO

20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 68/23-A2



H30800120249

AUTOS: PAEZ ERIKA LUCIANA c/ LESCANO NORMA NOEMI s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°68/23-A2.-

Monteros, 22 de abril de 2026 .

Proveyendo presentación de fecha 22/04/2026 realizado por el perito Perseguido Juan Carlos:

I) Téngase presente la aceptación de cargo del perito Perseguido Juan Carlos MP 3015 y por prestado el correspondiente juramento de ley en tiempo y forma. Por abonada tasa de justicia de \$2.000 y por constituido domicilio digital en el casillero virtual N° 20129192462.

II)- Hágase saber al perito:

1- Que debe presentar su informe hasta la fecha 04/08/2026, bajo apercibimiento de de aplicar las sanciones previstas en el art. 394 del CPCCT.

2- Que su presencia podrá ser requerida en la Audiencia de Vista de Causa fijada para el día 26/08/2026 a hs. 10:30 o subsiguiente hábil, que se celebrará en forma REMOTA a través de la plataforma digital ZOOM, donde se recibirán las respuestas a los pedidos de explicaciones, aclaraciones y/o impugnaciones que las partes hubieran formulado oportunamente (art. 395 procesal). En tal sentido, se deja aclarado que luego de presentado el informe pericial, se les correrá traslado a las partes a fin de que en el plazo de 5 días formulen los pedidos de ampliaciones y/o explicaciones, los cuales serán contestados por el perito desinsaculado en la segunda audiencia, momento hasta el cual se podrán recibir también las eventuales impugnaciones.

Asimismo, que deberá emitir su informe teniendo en cuenta las constancias de autos y los puntos de pericia propuesto por la parte oferente, que pueden ser compulsadas a través del portal SAE, ya que todo el expediente se encuentra digitalizado.

3- Que la presentación de la pericia en tiempo y forma, como así también su actuación y colaboración en el proceso será tenida en cuenta al momento de la regulación de sus honorarios (art. 399 CPCCT).

4- Tengase presente lo manifestado en relación a que ya percibió el anticipo de honorarios por la parte oferente, que fuera fijado en audiencia preliminar.

5- Al anticipo de gastos solicitado por la suma de \$100.000, conforme presupuesto adjunto, encontrándose justificado: Hagase lugar. Intímese a la parte oferente a abonar el anticipo de gastos solicitado por el perito en el plazo de 3 días, bajo apercibimiento de tener por desistida la prueba.

6- **Notifíquese** a la parte actora Sra. Paez Erika Luciana a fin de hacer le saber que la fecha para entrevista y examen médico pericial es el **día 05 de Mayo de 2026 a hs. 16:00**, en el domicilio sito en calle General Paz 576, Piso 9, Oficina 4 de esta Capital, debiendo presentarse con Documento Nacional de Identidad, Estudios y/o antecedentes que tuviere en su poder a los efectos de cumplimentar con la pericia solicitada en la causa REC **FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T**

Actuación firmada en fecha 23/04/2026

Certificado digital:

CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.